



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 478/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Antonio Ceferino PULENTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Utilitarios de Computación, con anterioridad a su correlativa Fenómenos de Transporte, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 478/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 478/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Utilitarios de Computación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fenómenos de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Transporte, al alumno Gustavo Antonio Ceferino PULENTA, Legajo N° 06-12983-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1704/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS GROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento